

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020-MPMN

Moquegua, 20 de Febrero de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” del 19-02-2020, el Dictamen N° 002-2020-COIPSLO-MPMN de Registro N° 2005253 de fecha 17-02-2020, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Riego” para la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N°092-2020-MINAGRI/DVDIAR/DGGA, de fecha 06 de febrero del 2020, dirigido al Sr. Abraham Alejandro Cárdenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el Ing. Christian Barrantes Bravo Director General de la Dirección de Ganadería en respuesta al Oficio N°001-2019-A/MPMN, remite la Opinión Técnica Favorable al Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua” con Código Único de Inversiones N°2083865;

Que; mediante Informe N°037-2020-EANZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de febrero del 2020, se remite la opinión técnica al Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua” con Código Único de Inversiones N°2083865, del que se desprende que este cuenta con un presupuesto de S/. 19,962,170.10 Soles (Diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil ciento setenta con 10/100 soles) y una ejecución física de 570 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa asimismo emite en virtud de la necesidad de la población de Moquegua opinión técnica para que se describa el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto denominado: “Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua con Código Único de Inversiones N°2083865 y mediante Informe Legal N°174-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 17 de febrero del 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto denominado: “Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Cooperación Interinstitucional”;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 19-02-2020;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para la ejecución del Proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la Capacidad de Prestación de Servicios del Centro de Beneficio de Carnes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua"**.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia hasta la culminación de la inversión establecida en la Cláusula Quinta del presente convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

